

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1779

Impreso el día 28 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2019

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUMARIO: **Programa** “Ciclo de capacitaciones sobre manejo regenerativo de pastizales”, dictado por el Ministerio de Producción de la provincia del Neuquén. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Sapag**. (2.679-D.-2019.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el programa “Ciclo de capacitaciones sobre manejo regenerativo de pastizales”, dictado por el Ministerio de Producción de la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la puesta en marcha del programa “Ciclo de capacitaciones sobre manejo regenerativo de pastizales”, dictado por el Ministerio de Producción de la provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2019.

Atilio F. S. Benedetti. – Luis E. Basterra. – José Bahillo. – Alicia Fregonese. – Osmar

A. Monaldi. – Pablo Torello. – Pablo M. Ansaloni. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Javier Campos. – Marco Lavagna. – Martín Maquieyra. – Marcela F. Passo. – Gisela Scaglia. – Cornelia Schmidt Liermann. – Facundo Suárez Lastra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag, aconseja la aprobación del dictamen que antecede, con las modificaciones efectuadas.

Atilio F. S. Benedetti.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el programa “Ciclo de capacitaciones sobre manejo regenerativo de pastizales”, dictado por el Ministerio de Producción de la provincia del Neuquén.

Alma Sapag.

* Art. 108 del Reglamento.